

UNIVERSIDAD DEL ISTMO



REGLAMENTO DE LAS SALAS DE CÓMPUTO

UNIVERSIDAD DEL ISTMO

REGLAMENTO DE LAS SALAS DE CÓMPUTO

ARTICULO 1º.- El acceso a las Salas de Cómputo está reservado a los usuarios, tal como se definen en este reglamento.

ARTICULO 2º.- Son usuarios, los profesores-investigadores, alumnos o empleados que trabajen con los grupos de cómputo.

ARTICULO 3º.- En las Salas de Cómputo; solamente podrán permanecer las personas que estén trabajando con el equipo de cómputo (si el usuario entra y no realiza actividades en la computadora, deberá salir de la Sala).

ARTICULO 4º.- El alumno deberá anotar su nombre en la bitácora, con la hora de entrada y salida y establecer las observaciones o posibles fallas que el equipo presente, para que a su vez el encargado de la Sala pueda estar al tanto del estado de los equipos que tiene a su resguardo.

ARTICULO 5º .- El alumno deberá solicitar el permiso correspondiente para trabajar en horas y días inhábiles, y la solicitud deberá tramitarse de lunes a viernes antes de las 14:00 Y 19 :00 horas. En el formato de permiso se nombrará a un responsable por cada grupo de trabajo; debiendo guardar una buena compostura y disciplina.

ARTICULO 6º.- Cada alumno es responsable del equipo que esté utilizando. Si se encuentra algún desperfecto en el equipo deberá reportarlo inmediatamente.

ARTICULO 7º.- Sólo podrá trabajar un usuario por computadora, no está permitido trabajar con compañeros o en equipo.

ARTICULO 8º.- Cuando el usuario termine de trabajar deberá apagar completamente todo el equipo. Si trabajó durante un periodo largo, no deberá colocar las fundas a la computadora, para facilitar su enfriamiento; de lo contrario sí lo hará.

ARTICULO 9º .- Cuando el alumno deje un equipo encendido y se retire por corto tiempo, avisará al encargado de la Sala de Cómputo, que le dará diez minutos de tolerancia para que regrese. Pasando esos diez minutos el encargado deberá apagar el equipo o se lo asignará a cualquier otra persona que en ese momento necesite trabajar.

ARTICULO 10º.- El alumno que sea el último en finalizar su trabajo, deberá apagar su equipo y verificar que los demás equipos estén bien apagados y desconectados, dejando todo en orden. Posteriormente deberá dar aviso al personal de vigilancia, de guardia en ese momento, para que estos apaguen el interruptor principal y cierren la puerta de la Sala de Cómputo.

ARTICULO 11º.-Cuando el alumno se encuentre en la Sala de Cómputo deberá guardar silencio y disciplina.

ARTICULO 12º.-Los alumnos que se encuentren utilizando las máquinas de la Sala de Cómputo, al llegar la hora de la clase práctica del Profesor(a) de Computación, deberán abandonar la Sala.

ARTICULO 13º.- El encargado y el auxiliar de cómputo, deberán permanecer en las Salas de Cómputo, tanto A como B, toda la duración de la clase, para auxiliar en las actividades que el Profesor solicite de ellos en la hora de su clase.

ARTICULO 14º.-Los alumnos almacenarán los archivos que generen en la computadora, en discos flexibles, que no dejarán en el drive.

ARTICULO 15º.- En las Salas de Cómputo está prohibido:

- a).- Introducir CD'S de música.
- b).- Entrar con audífonos ajenos a la Sala de Cómputo
- c).- Entrar con aparatos de sonido de cualquier índole
- d).- Entrar con perros o con cualquier tipo de mascota.
- e).- Fumar o quemar papeles.
- f).- Jugar con los extinguidores o con los aires acondicionados.
- g).- Jalar programas de Internet que ocupen demasiado espacio y que a su vez no sean importantes para los estudios. Sólo el Profesor(a) de los alumnos podrá hacerlo, siempre y cuando tome en cuenta la capacidad en disco duro de las computadoras.
- h).- Entrar con aparatos que produzcan magnetismo, tales como cámaras fotográficas imantadas, bocinas, imanes, etc.

ARTICULO 16º.-En el Internet no podrán entrar a módulos de pornografía, ni cambiar el papel tapiz seleccionado.

ARTICULO 17º.- No está permitido a los alumnos que realicen tareas o actividades de asuntos foráneos a la Institución, puesto que las Salas de Cómputo se utilizarán siempre para realizar actividades académicas.

ARTICULO 18º.- No está permitido cargar programas de imágenes que ocupen mucho espacio en el disco duro (cada fin de semana se revisarán las máquinas y se depurarán de archivos de imágenes y otros documentos a fin de conservarlas con una buena velocidad de lectura).

ARTICULO 19º.- No ingerir ni introducir alimentos y bebidas, en las Salas de Cómputo.

ARTICULO 20 º.- Queda prohibido a profesores o alumnos llevar a las Salas de Cómputo, a personas ajenas a la Institución.

ARTICULO 21°.- *Queda prohibido a los usuarios desarmar o abrir cualquier parte del equipo de Cómputo, ya sean CPU, monitores, teclados, impresoras, reguladores, etc. o conectar partes o aparatos a la computadora, impresora u otro periférico.*

ARTICULO 22 °.- *No está permitido que el alumno tire basura en el piso. Deberá ponerla en el cesto correspondiente.*

ARTICULO 23°.- *El alumno que necesite hacer una investigación ó consulta en CD'S deberá solicitar al encargado de la Salas de Cómputo ó al auxiliar de cómputo un equipo de audífonos para realizar esa actividad académica y a su vez el alumno tendrá la obligación de dejar su credencial de la UNISTMO como depósito del préstamo de los audífonos oficiales prestados.*

ARTICULO 24°.- *Toda aquella persona que en forma dolosa o negligente destruya o descomponga componentes o piezas del equipo de cómputo, deberá reponer o pagar el equipo dañado, sin perjuicio de las sanciones que le corresponda.*

ARTICULO 25°.- *Todo aquel alumno que no cumpla con el presente Reglamento será expulsado de la Sala de Cómputo y no podrá tener acceso a ésta hasta una nueva disposición por parte de la Vice-Rectoría Académica, y la sanción dependerá de la gravedad de la falta. Un daño voluntario al equipo puede dar lugar a la expulsión de la Universidad.*